

ACUERDO No.

E - 014 25 AGO 2022

Por medio del cual se modifica el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2021-2031 para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá. - Departamento de Boyacá.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 27 y 31 de la Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, como también el de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, como así se consigna en el inciso segundo del artículo 79 y el inciso primero del artículo 80 de la Constitución Política.

Que la Ley 99 de 1993, consagra dentro de los principios generales que debe seguir la política ambiental colombiana, en su artículo 1°, que la biodiversidad por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

Que el artículo 33 de la ley 99 de 1993 establece que la administración del ambiente y los recursos naturales renovables estará a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales, en todo el territorio nacional.

Que de acuerdo con los numerales 1 y 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente y están encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible pertenecen al Sistema Nacional Ambiental y deben obedecer a una misma Política, por lo tanto, sus mecanismos de planificación, ejecución y control deben ser armónicos, coherentes y homogéneos entre sí, de tal forma que permita hacer el seguimiento y evaluación integral de la Política Ambiental Nacional.

Que el Decreto 1200 de 2004 por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, define en el artículo 2.2.8.5.1.1 la planificación ambiental regional como (...) *“un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales”* (...) que incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.

Que asimismo, la norma mencionada, prevé en el artículo 2.2.8.6.2.1 que: (...) *“Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos.”* (...); y seguidamente en su artículo 2.2.8.5.1.4 define el Plan de Gestión Ambiental Regional como el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones

Continuación Acuerdo No. 004 - 014 25 ABO 2022 2

de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de la región.

Que, el Consejo Directivo de Corpoboyacá adoptó el Plan de Gestión Ambiental – PGAR 2021-2031 para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá – departamento de Boyacá, a través de Acuerdo No. 004 en fecha 14 de abril de 2021

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes a cada proyecto.

Que mediante el Manual de Clasificación de la Inversión Pública, cuya última versión (6.5) fue publicada en el mes de septiembre 2021, el Departamento Nacional de Planeación definió los programas, subprogramas y niveles de clasificación de los proyectos de inversión, dentro de los que se encuentra: 32 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 27 de mayo de 2020, se adoptó el Plan de Acción Cuatrienal "Acciones Sostenibles 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza" de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ, Departamento de Boyacá, por parte del Consejo Directivo, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados, así como el Plan Financiero para el período señalado.

Que para garantizar la Armonización y articulación entre el Plan de Acción "Acciones sostenibles 2020-2023, tiempo de pactar la paz con la naturaleza" y el Plan de Gestión Ambiental – PGAR 2021-2031 para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá – departamento de Boyacá, adoptado mediante Acuerdo No. 004 en fecha 14 de abril de 2021, en el artículo tercero del Acuerdo 006 de 2021, se relacionó la coherencia entre las líneas estratégicas formuladas en el PGAR y sus respectivas áreas temáticas, con las líneas, programas y proyectos del Plan de Acción.

Que mediante resolución 072 del 21 de enero de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente "*Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones*"; se definieron las reglas que deben ser observadas por las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, previsto en el artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como de las variables de los indicadores que conforman el índice de evaluación del desempeño institucional – IEDI de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015.

Que para Minambiente y las Corporaciones se hace necesario armonizar los informes de avance del cumplimiento de los planes de acción, al Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, para lo cual el Minambiente actualizó, mediante la resolución 072 del 21 de enero de 2022, el mecanismo de reporte de esta información, buscando que este sistema pueda contar con la información requerida para consolidar y almacenar la información estándar de los planes de acción cuatrienal de las Corporaciones, así como los presupuestos anuales de estas entidades; y unificar, estandarizar y parametrizar, el reporte de la información requerida en el seguimiento periódico al avance de la planificación y gestión de las Corporaciones, al reporte de los indicadores mínimos de gestión -IMG, que evalúan la gestión y desempeño de éstas, el aporte de su gestión al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en sus respectivas jurisdicciones.

Que, dentro de los considerandos de la mencionada resolución se establece: "*mediante la Ley 1950 de 2018, Colombia aprobó el "Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos"*,

Continuación Acuerdo No. 014 25 AUG 2022 3

suscrito en París, el 30 de mayo de 2018 y la "Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos", hecha en París el 14 de diciembre de 1960; siendo una de las obligaciones del país (Anexo 1 de la Declaración del Gobierno de la República de Colombia referente a la aceptación de las obligaciones de membresía de la OCDE), la de adoptar las buenas prácticas para la Gestión del Gasto Público Ambiental ([C(2006)B4]), que implica la necesidad de consolidar a través del Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental, la información requerida para presentar ante los Comités de la Organización seleccionados para ello, los informes de progreso post-adhesión en materia de gasto público ambiental, relacionados con las inversiones ambientales realizadas por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, como autoridades ambientales en sus respectivas jurisdicciones".

Que en el artículo 5 de la citada Resolución se define la información a reportar dentro de lo que se encuentra en su numeral c (...):

"Avance en las metas físicas enmarcadas en los programas de inversión pública del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación – DNP, según apliquen a la jurisdicción de la Corporación".

Que al armonizar las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional 2021-2031, con las líneas, programas y proyectos del Plan de Acción 2020-2023, se definieron en el primero áreas temáticas, de las cuales, algunas no guardan coherencia con los elementos constitutivos y productos definidos en el Manual de Clasificación de la Inversión Pública, cuya última versión (6.5) fue publicada en el mes de septiembre 2021, razón por la que es necesario realizar el respectivo ajuste.

Que, por las razones expuestas, se hace necesario ajustar el Plan de Gestión Ambiental Regional 2021-2031, con la finalidad de armonizar las actividades con los programas y productos de inversión pública del DNP, estandarizar los reportes a las reglas definidas en el Sistema de Información para la Planificación y Gestión Ambiental – SIPGA, como componente del Sistema de Información para Colombia – SIAC; lo anterior, para que se facilite el acceso permanente y en tiempo real a esta información, para realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad en los términos previstos en el inciso segundo del artículo 2.2.8.6.5.2. del Decreto 1076 de 2015; a fin de garantizar que la información que reporte la Corporación, la evaluación de la entidad y el índice de desempeño que con ella construya el MADS, sea pública, se garantice el acceso a la misma y se realice en formatos accesibles y en datos abiertos, para que sea procesable y pueda ser utilizada sin restricción, y al mismo tiempo se garantice su seguridad, a fin de que sea una fuente fiable de reporte y consulta para las instituciones, la ciudadanía y los órganos de control, a través del SIAC, como componente del mismo

Que adicionalmente, revisado el Plan de Gestión Ambiental Regional 2021-2031 adoptado mediante Acuerdo 004 en fecha 14 de abril de 2021, se identificó que no se definió meta para el Indicador: Porcentaje de reducción de la Tasa anual de deforestación en la jurisdicción, establecido en el objetivo Gestionar de manera integral el recurso flora, del área temática Restauración y rehabilitación de áreas degradadas o importancia ambiental, lo cual dificulta el seguimiento.

Que la solicitud de modificación realizada por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, contienen la sustentación requerida para el ajuste de las líneas estratégicas 1. Planeación Territorial y paz con la Naturaleza, 2. Biocentrismo y contribuciones de la naturaleza. 5. Conservación, respeto y aprovechamiento del agua, y 8. Prevención, seguimiento, y control del deterioro y daño ambiental, lo cual se adecúa a los componentes estratégicos y financieros de este instrumento, tal como lo certifica el Subdirector correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.8.6.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la respectiva Corporación y, por tanto, también sus ajustes o modificaciones.

Continuación Acuerdo No 014 25 AGO 2022 4

Que el día 17 de agosto de 2022, se estudió y discutió en Comisión de Planeación del Consejo Directivo el proyecto de modificación y ajuste del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2021-2031.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Capítulo 4., Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2021-2031, así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. PLANEACIÓN TERRITORIAL Y PAZ CON LA NATURALEZA

Situación actual:

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 1.1. Instrumentos de planeación
- 1.2. Planeación de la gestión integral del agua
- 1.3. Instrumentos de planeación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.
- 1.4. Ordenamiento territorial
- 1.5. Gestión integral del riesgo de desastres

METAS ÁREA TEMÁTICA INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo*	LB	Meta	Meta Acumulada
Implementar estrategias que Fortalezcan los procesos de corresponsabilidad entre los actores institucionales, el sector privado y la sociedad en general, con la preservación de la naturaleza	Instancias implementadas para el monitoreo y divulgación de los resultados del PGAR	#	I	0	1	1
	Estrategias de articulación con instrumentos de planeación de los diferentes actores en la jurisdicción	#	I	0	1	1
Articular, teniendo en cuenta el avance en la ejecución del PGAR, los Instrumentos de planeación de corporativos mediano y corto plazo	Informes de seguimiento a la ejecución del PGAR	#	I	0	3	3
	Planes de acción formulados y articulados con el PGAR	#	I	0	3	3
	Instrumentos de planeación ambiental formulados y adoptados, articulados con el PGAR	%	I	0	100	100
Guiar la toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en el territorio, con base el seguimiento de los diferentes instrumentos de planificación de la Corporación	Porcentaje de actualización y operación del sistema de información ambiental territorial	%	M	100	100%	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

Objetivo	Indicador	Und	Tipo*	LB	Meta	Meta Acumulada
Identificar los cuerpos de agua de la jurisdicción y priorizar aquellos que requieren plan de manejo	Cuerpos lóticos priorizados con ronda hídrica acotada	%	I	0	6	6
	Acuíferos priorizados identificados	%	I	0	3	3
Orientar la toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en el territorio, con base en la formulación, adopción y seguimiento de los diferentes instrumentos de planificación del recurso hídrico.	POMCAS de la jurisdicción formulados y/o actualizados, adoptados y con seguimiento	#	I	10	14	14
	PORH formulados y/o actualizados, adoptados y con seguimiento	#	I	1	5	5

25 AGO 2022

Continuación Acuerdo No. 014

5

	Planes de Manejo Ambiental de acuíferos adoptados y con seguimiento	#	I	1	3	3
--	---	---	---	---	---	---

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA PLANEACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Proteger las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que generan aportes necesarios para el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad, a través de acciones de gobernanza y toma de decisiones sobre el territorio.	Hectáreas declaradas de RNSC y/o estrategias complementarias de conservación	#	I	0	20000	20000
	Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados formulados	#	I	0	7	7
	Ecosistemas estratégicos y/o áreas de importancia ambiental priorizados, identificados y/o delimitados	%	I	0,30	100	100
	Planes de Manejo formulados y/o con seguimiento de Áreas Protegidas declaradas por Corpoboyacá	#	I	9	13	13
	Planes de Manejo de humedales priorizados formulados	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Generar mediante articulación interinstitucional herramientas, acciones y mecanismos que permitan la protección, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a través de la formulación y ejecución articulada de los instrumentos de Ordenamiento Territorial.	POT y PD de la jurisdicción con inclusión de los lineamientos y determinantes ambientales	%	I	14	100	100
	Entes territoriales con incorporación y seguimiento de asuntos ambientales en los Planes de Desarrollo	%	M	100	100	100
	Licencias revisadas en suelo rural y rural suburbano	%	M	100	100	100
	Municipios con reporte de ICAU con niveles alto y muy alto	%	I		80	80
	Municipios con seguimiento de la concertación ambiental en sus documentos de planificación territorial	%	M	100	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Contribuir en el proceso de identificación, evaluación, seguimiento de escenarios de riesgo cada vez más recurrentes que se asocian a fenómenos naturales que	Estrategias de reducción del Riesgo de Desastres implementadas	#	I	0	4	4
	Estrategias desarrolladas para incrementar la capacidad de respuesta ante los desastres naturales	#	I	0	4	4
	Municipios que adoptan la estrategia para la reducción de Gestión del Riesgo de Desastres	#	I	0	87	87
	Áreas identificadas con alto riesgo de amenaza de Desastre con monitoreo realizado	%	I	0	100	100
	Áreas priorizadas con estudios de gestión del	%	I	0	100	100

Continuación Acuerdo No 014 25 AGO 2022 6

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
permitan prevenir, mitigar y reducir los daños y las pérdidas en la naturaleza	Riesgo de Desastres					
	Municipios con estudios básicos de Gestión del Riesgo de Desastres incorporados en sus POT	%	I	14	100	100
Implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	Municipios asesorados para la articulación de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo y el Plan Departamental de Gestión del Riesgo	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

Cambio aprobado:

Áreas Temáticas:

- 1.1. Instrumentos de planeación
- 1.4. Ordenamiento territorial
- 1.5. Gestión integral del riesgo de desastres

METAS ÁREA TEMÁTICA INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

METAS ÁREA TEMÁTICA PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN-INTEGRAL DEL AGUA

Las metas son trasladadas a la línea estratégica 5. Conservación, respeto y aprovechamiento del agua

METAS PROGRAMA ÁREA TEMÁTICA PLANEACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Las metas son trasladadas a la línea estratégica 2. Biocentrismo y contribuciones de la naturaleza.

METAS ÁREA TEMÁTICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

METAS ÁREA TEMÁTICA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

LINEA ESTRATÉGICA 2. BIOCENRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA

Situación actual:

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 2.1. Conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos
- 2.2. Protección de la biodiversidad
- 2.3 Restauración y rehabilitación de áreas degradadas o importancia ambiental

METAS ÁREA TEMÁTICA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Implementar una	Efectividad en el manejo de Manejo Ambiental de las	%	I	0	100	100

Continuación Acuerdo No. 014. 25 AGO 2022 7

estrategia que contribuya al uso sostenible de los recursos naturales renovables, asegure la protección de los ecosistemas	áreas protegidas declaradas por Corpoboyacá y de los ecosistemas estratégicos implementados					
	Efectividad en el manejo de ecosistemas estratégicos y estrategias complementarias de conservación prioritizadas	%	M	100	100	100
	Áreas prioritizadas con esquemas de pago por servicios ambientales implementados.	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Gestionar de manera integral el recurso fauna	Centros implementados para la atención y/o valoración y/o rehabilitación de fauna silvestre	#	I	1	2	3
	Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	#	M	4	4	4
	Especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	%	I	0	100	100
	Fomulación de la Línea base de Especies fauna y flora amenazadas en la jurisdicción	%	I	0	100	100
	Planes de Ordenación Forestal (POF) implementados	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS O IMPORTANCIA AMBIENTAL

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Gestionar de manera integral el recurso flora	Sistema de Monitoreo del Recurso Forestal a Nivel Regional		I	0	1	1
	Porcentaje de áreas degradadas prioritizadas, en restauración, rehabilitación y reforestación	%	I	0	100	100
	Porcentaje de reducción de la Tasa anual de deforestación en la jurisdicción	#	R			
	Número de ha de cobertura Vegetal incrementadas	#	I	0	60000	60000
	Suelos degradados en recuperación o rehabilitación.	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

Cambio aprobado:

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 2.1. Conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos
- 2.2. Protección de la biodiversidad
- 2.3 Restauración y rehabilitación de áreas degradadas o importancia ambiental
- 2.4 Instrumentos de planeación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.

METAS ÁREA TEMÁTICA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS:

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

METAS ÁREA TEMÁTICA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD:

Continuación Acuerdo No. 014 25 AGU 2022 8

Se traslada Indicador y meta asociada: Estrategia implementada para el control, vigilancia y manejo de la flora y la fauna con ocasión del ejercicio de Autoridad Ambiental a la línea estratégica 8. Prevención, seguimiento, y control del deterioro y daño ambiental, área temática 8.1. Autoridad ambiental

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Gestionar de manera integral el recurso fauna	Centros implementados para la atención y/o valoración y/o rehabilitación de fauna silvestre	#	I	1	2	3
	Estrategia implementada para el control, vigilancia y manejo de la flora y la fauna con ocasión del ejercicio de Autoridad Ambiental	%	M	100	100	100
	Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	#	M	4	4	4
	Especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	%	I	0	100	100
	Formulación de la Línea base de Especies fauna y flora amenazadas en la jurisdicción	%	I	0	100	100
	Planes de Ordenación Forestal (POF) Implementados	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS O IMPORTANCIA AMBIENTAL

Modificación de Indicador y meta de la actividad Porcentaje de reducción de la Tasa anual de deforestación en la jurisdicción

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Gestionar de manera integral el recurso flora	Sistema de Monitoreo del Recurso Forestal a Nivel Regional		I	0	1	1
	Porcentaje de áreas degradadas priorizadas, en restauración, rehabilitación y reforestación	%	I	0	100	100
	Porcentaje de reducción de deforestación con respecto a la línea base del año 2014-2020 (fuente IDEAM)	%	R	220,6 (ha)	10	10
	Número de ha de cobertura Vegetal incrementadas	#	I	0	60000	60000
	Suelos degradados en recuperación o rehabilitación.	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

Nota: La modificación del Indicador obedece a la necesidad de garantizar facilidad en la medición del mismo, partiendo de la información generada y reportada anualmente por parte del IDEAM, mediante el Programa de Monitoreo y Seguimiento de los bosques y Áreas de Aptitud Forestal, en el componente de monitoreo y seguimiento a la deforestación, el cual anualmente detalla a escala 1:100.000 la superficie de bosque natural y la superficie deforestada a nivel nacional y regional, y es publicada oficialmente a través de indicadores generados por dicha entidad.

En cuanto a la meta, se anota que, al hacer la revisión del documento final correspondiente al PGAR adoptado, la misma no se estableció, lo cual dificulta el seguimiento; además, la propuesta de mantener la deforestación como mínimo con un 10% de reducción frente a lo registrado en el periodo 2019 - 2020, es decir, sin superar las 198,54 ha. anuales, obedece a la evolución histórica de la deforestación en la jurisdicción de Corpoboyacá, la cual desde el año 2012 hasta el año 2021, tuvo un promedio anual de 271 ha.

La importancia del reporte de este indicador, radica en la posibilidad de medir el impacto que tiene la ejecución de diversas acciones que realiza la Corporación, tales como el control y vigilancia a los recursos naturales, la atención a quejas por tala ilegal, seguimiento a permisos o autorizaciones para Aprovechamiento Forestal, proyectos de reforestación y/o restauración, entre otras.

Continuación Acuerdo No. --- 014 25 AGU 2022 9

METAS ÁREA TEMÁTICA INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Proteger las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que generan aportes necesarios para el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad, a través de acciones de gobernanza y toma de decisiones sobre el territorio.	Hectáreas declaradas de RNSC y/o estrategias complementarias de conservación	#	I	0	20000	20000
	Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados formulados	#	I	0	7	7
	Ecosistemas estratégicos y/o áreas de importancia ambiental priorizados, identificados y/o delimitados	%	I	0,30	100	100
	Planes de Manejo formulados y/o con seguimiento de Áreas Protegidas declaradas por Corpoboyacá	#	I	9	13	13
	Planes de Manejo de humedales priorizados formulados	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA

Situación actual:

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 5.1. Calidad del agua
- 5.2. Oferta y demanda del agua
- 5.3. Gobernanza del agua

METAS ÁREA TEMÁTICA CALIDAD DEL AGUA:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Optimizar la calidad y disminuir la contaminación de las fuentes hídricas de la jurisdicción	Municipios con sistemas de tratamiento de aguas residuales doméstica en la zona urbana e implementada	%	I	16	100	100
	Acciones para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas	#	I		3	3
	Fuentes hídricas con objetivos de calidad de recurso hídrico establecidos	#	I	4	10	14

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA OFERTA Y DEMANDA DEL AGUA:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Definir los caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de las corrientes superficiales y de sus ecosistemas acuáticos asociados, e	Corrientes de agua con caudales mínimos definidos	#	I	11	3	14
	Área de las cuencas con POMCA con	%	I	73	90	90

Continuación Acuerdo No. 014 25 AGO 2022 10

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
implementar medidas para garantizarlos	Índice de Uso del Agua (IUA) moderado, bajo, muy bajo					
Reducir la vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico	Área de las cuencas con POMCA con índice de vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico IVH medio, bajo y muy bajo.	%	I	61	85	85
Incrementar el conocimiento de oferta hídrica disponible de agua subterránea	Generar la línea base de los sistemas de acuíferos de agua dulce, termal y/o termo mineral, priorizados, para la administración del recurso hídrico subterráneo	#	I	1	3	4

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA GOBERNANZA DEL AGUA:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Diseñar estrategias de gobernanza del agua con los diferentes actores del territorio que influyen en las unidades hidrológicas priorizadas de la jurisdicción	Estrategias diseñadas de gobernanza del agua	#	I	0	3	3
	Estrategias de apoyo para la formalización de acueductos rurales en los municipios de la jurisdicción	#	I	0	5	5
Fortalecer espacios de participación de actores y/o usuarios del agua	Consejos de cuenca operando para los POMCA en ejecución	#	I	8	14	14
	Conformación del fondo de agua y/o plataforma colaborativa	#	I	0	1	1
	Acciones de apoyo y seguimiento al fondo de agua y/o plataforma colaborativa	#	I	0	10	10

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

Cambio Aprobado:

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 5.1. Calidad del agua
- 5.2. Oferta y demanda del agua
- 5.3. Gobernanza del agua
- 5.4. Planeación de la gestión integral del agua

METAS ÁREA TEMÁTICA CALIDAD DEL AGUA:

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

METAS ÁREA TEMÁTICA OFERTA Y DEMANDA DEL AGUA:

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

METAS ÁREA TEMÁTICA GOBERNANZA DEL AGUA:

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

METAS ÁREA TEMÁTICA PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo	LB	Meta	Meta Acumulada
Identificar los cuerpos de agua de la jurisdicción y priorizar aquellos que requieren plan de manejo	Cuerpos lóticos priorizados con ronda hídrica acotada	%	I	0	6	6
	Acuíferos priorizados	%	I	0	3	3

Continuación Acuerdo No. 25 - 014 25 AGO 2022 12

	monitoreo de calidad del aire en operación de la Corporación					
	Estaciones de monitoreo con Calidad del Aire (ICA) buena y aceptable	%	M	100	100	100
	Acciones de seguimiento y monitoreo del ruido	#	I	3	3	6
	Municipios con actualización de mapas de ruido	%	I		100	100
	Diseño e implementación de una estrategia que permita la reducción de impacto generados por olores ofensivos en actividades económicas priorizadas	#	I	0	3	3

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

Cambio Aprobado:

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 8.1. Autoridad ambiental
- 8.2. Seguimiento y monitoreo de la calidad ambiental

METAS ÁREA TEMÁTICA AUTORIDAD AMBIENTAL:

Se traslada Indicador y meta asociada Estrategia implementada para el control, vigilancia y manejo de la flora y la fauna con ocasión del ejercicio de Autoridad Ambiental a la línea estratégica 2. BIOCENRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA, área temática 2.2. Protección de la biodiversidad

Objetivo	Indicador	Und	Tipo*	LB	Meta	Meta Acumulada
Fortalecer la capacidad de respuesta y atención para la conservación y uso adecuado de los aportes de la naturaleza y que consoliden escenarios de sostenibilidad en los municipios de la jurisdicción.	Procesos sancionatorios	%	M	100	100	100
	Trámites ambientales atendidos en los tiempos establecidos	%	M	100	100	100
	Autorizaciones ambientales con seguimiento	%	M	100	100	100
Monitorear obligaciones judiciales relacionadas con el componente técnico en el seguimiento y control al uso de la naturaleza priorizadas.	Obligaciones judiciales priorizadas con seguimiento	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL:

No hay modificaciones en los objetivos, Indicadores y/o metas establecidas inicialmente

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto del Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR 2021-2031, de las siguientes líneas estratégicas:

Línea Estratégica	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado
Planeación territorial y paz con la naturaleza	\$149.855,00	\$90.555,00
Biocentrismo y contribuciones	\$91.850,00	\$119.250,00

Continuación Acuerdo No 03 - U 1,4 25 Aju 2022 11

	Identificados					
Orientar la toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en el territorio, con base en la formulación, adopción y seguimiento de los diferentes instrumentos de planificación del recurso hídrico.	POMCAS de la jurisdicción formulados y/o actualizados, adoptados y con seguimiento	#	I	10	14	14
	PORH formulados y/o actualizados, adoptados y con seguimiento	#	I	1	5	5
	Planes de Manejo Ambiental de acuíferos adoptados y con seguimiento	#	I	1	3	3

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

LINEA ESTRATÉGICA 8. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, Y CONTROL DEL DETERIORO Y DAÑO AMBIENTAL

Situación actual:

ÁREAS TEMÁTICAS:

- 8.1. Autoridad ambiental
- 8.2. Seguimiento y monitoreo de la calidad ambiental

METAS ÁREA TEMÁTICA AUTORIDAD AMBIENTAL:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo*	LB	Meta	Meta Acumulada
Fortalecer la capacidad de respuesta y atención para la conservación y uso adecuado de los aportes de la naturaleza y que consoliden escenarios de sostenibilidad en los municipios de la jurisdicción:	Procesos sancionatorios resueltos	%	M	100	100	100
	Trámites ambientales atendidos en los tiempos establecidos	%	M	100	100	100
	Autorizaciones ambientales con seguimiento	%	M	100	100	100
	Estrategia implementada para el control, vigilancia y manejo de la flora y la fauna con ocasión del ejercicio de Autoridad Ambiental	%	M	100	100	100
Monitorear obligaciones judiciales relacionadas con el componente técnico en el seguimiento y control al uso de la naturaleza priorizadas.	Obligaciones judiciales priorizadas con seguimiento	%	I	0	100	100

M: Mantenimiento
I: Incremento
R: Reducción

METAS ÁREA TEMÁTICA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL:

Objetivo	Indicador	Und	Tipo*	LB	Meta	Meta Acumulada
Garantizar el correcto seguimiento a la calidad de las contribuciones de la naturaleza	Redes y estaciones de monitoreo de calidad del agua en operación de la Corporación	%	M	100	100	100
	Red de monitoreo del recurso hídrico operando según priorización	%	M	100	100	100
	Estaciones de monitoreo de calidad del agua con índice aceptable y bueno	%	I		100	100
	Municipios con Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), bajo medio o sin riesgo	#	I	55	87	87
	Redes y estaciones de	%	M	100	100	100

Continuación Acuerdo No _____

11-014 25 AUG **2022**

13

de la naturaleza.		
Ambiente y Economía Regenerativa	\$99.864,00	\$99.864,00
Gestión de la crisis climática	\$11.150,00	\$11.150,00
Conservación, respeto y aprovechamiento del agua.	\$336.847,29	\$368.747,29 ~
Fortalecimiento de la gestión ambiental territorial	\$4.750,00	\$4.750,00
Ciudadanía Ecológica	\$3.410,00	\$3.410,00
Prevención, seguimiento y control del deterioro y daño ambiental	\$11.618,00	\$11.618,00

ARTÍCULO TRES: Forman parte integral del presente Acuerdo, el formato de "REGISTRO JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN"; y Matriz de articulación programas y productos de inversión del Manual de clasificación del DNP con las líneas estratégicas del PGAR.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes requeridos para realizar el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2021-2031.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO
Presidente


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario

Proyectó: Claudia Catalina Rodríguez Lache - Profesional Especializado
Elisa Avellaneda Vega - Profesional Especializado
Revisó: Diego Alfredo Roa Niño - Profesional Especializado
Luis Hair Dueñas Gómez - Subdirector de Planeación y Sistemas de Información
César Camilo Camacho Suárez - Secretario General y Jurídico

Archivado en: ACUERDOS